



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

000001 27

*Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".*

Asunción, 16 de marzo de 2022

MHCD N° 2562

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 3102 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO", rechazado y remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 3737/2021 y ratificado en su texto inicial por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.

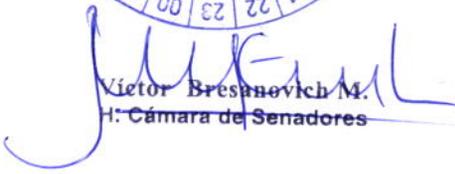
  
**Andrés Rojas Feris**  
Secretario Parlamentario



  
**Pedro Alfiana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

**AL  
HONORABLE SEÑOR  
ÓSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



  
Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

LE/D-2060522



000002

*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**RESOLUCIÓN N° 3102**

**QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO”**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo, en fecha 23 de junio de 2021, al Proyecto de Ley “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO**”, (Expediente N° D-2060522), rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 3737/2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Andrés Rojas Feris**  
Secretario Parlamentario



**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
DESARROLLO SOCIAL POBLACION  
Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

000003

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 3737.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 29 SEP 2021
Según Acta N° 8 Sesión gen
Expediente N° 64295 -

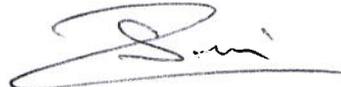
Asunción, 28 de setiembre de 2021

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 2206, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de setiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

  
Miguel Fulgencio Rodríguez Romero  
—Secretario Parlamentario

  
Sixto Pereira Galeano  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Pedro Alliana Rodríguez**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

D-2060522



000004

**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 2206.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** Rechazar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2085 del 02 de julio de 2021.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

  
Miguel Fulgencio Rodríguez Romero  
Secretario Parlamentario

  
Sixto Pereira Galeano  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores





*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

0001/17

*Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

Asunción, 02 de julio de 2021

**MHCD N° 2085**

**Señor Presidente:**

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO"**, presentado por el Diputado Nacional Fernando Ortellado y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2021.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



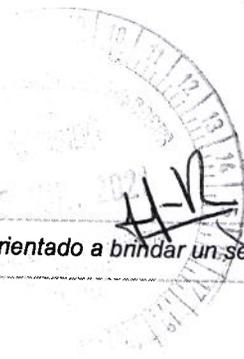
  
**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

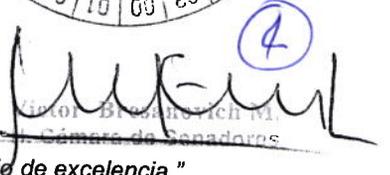
**AL  
HONORABLE SEÑOR  
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



ABC/D-2060522

*Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."*



  
Oscar Rubén Salomón Fernández  
Presidente  
Cámara de Senadores



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

0092

**LEY N° ...**

**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8386, UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DEL CITADO MUNICIPIO**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Villarrica, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, Señor Mario Adalberto Estigarribia Martínez, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 8386, del Distrito de Villarrica, ubicado en el barrio Santa Lucía del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**MANZANA 3 – LOTE 02 – CTA. CTE. CTRL. N° 20-0895-02**

**AL NORTE:** Mide 48 m (cuarenta y ocho metros), linda con los Lotes 01, 03, 04 y 05 de la misma Manzana;

**AL SUR:** Mide 48 m (cuarenta y ocho metros), linda con derechos privados de la Empresa Guaireña;

**AL ESTE:** Mide 30,44 m (treinta metros, con cuarenta y cuatro centímetros), linda con ensanche de calle; y,

**AL OESTE:** Mide 30,44 m (treinta metros con cuarenta y cuatro centímetros), linda con ensanche de calle 03.

**SUPERFICIE: 1.440 m<sup>2</sup> (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).**

**REFERENCIAS:** Las coordenadas UTM

PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
A	7146395,34	556695,34
B	7146365,55	556700,64

**Artículo 2°.-** La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

5



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

000007  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES

DESARROLLO SOCIAL, POBLACION  
Y VIVIENDA

Asunción, 18 de noviembre de 2020

SEÑOR

PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8.386 UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCIA DEL CITADO MUNICIPIO"

En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás parlamentarios, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima personal más elevada.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asociación	25 NOV 2020
Según Acta N°	19 - Sesión EXTRAORDINARIA
Expediente N°	60522

  
Dr. Fernando Ortellado Z.  
Diputado Nacional

DR. FERNANDO ORTELLADO  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

0004  
00008

Proyecto de Ley

**"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 8.386 UBICADO EN EL BARRIO SANTA LUCIA DEL CITADO MUNICIPIO"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente Proyecto de Ley es presentado a solicitud de la Municipalidad de Villarrica, de conformidad a la Ley N.º 4385/11, con el mismo se pretende regularizar la ocupación pacífica de una familia compatriota en el inmueble afectado en el presente Proyecto de Ley, la superficie solicitada es de 1440 m<sup>2</sup>.

Una vez materializada la Ley, el municipio podrá vender el inmueble al ocupante y el resultado de la venta adquirir otro terreno para destinarlo a espacio público, de esa manera esta familia podrá contar con título de propiedad sobre el inmueble que esta ocupado; así mismo, el municipio posteriormente ya podrá percibir otros ingresos en concepto de impuesto inmobiliario, entre otros.

  
Dr. Fernando Ortiz Nado  
Diputado Nacional